

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Levantamiento de Medida 1998– 15542 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo el Despacho
RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que de acuerdo con la orden impartida mediante auto de fecha 29 de abril de 2021, mediante correo electrónico adiado 15 de febrero de 2023, el cual cuenta con acuse de recibo, se remitió al Banco Itau S.A., como posible interesado dentro del asunto de la referencia, el expediente digital para los fines pertinentes, sin que hubiese efectuado pronunciamiento alguno frente al particular.
2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 26 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e849ce7aaa6cad25d09de48bf05e934a5fc92cfc2464b0028d94874320bbb907**

Documento generado en 25/05/2023 08:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>